

Auto 200
Radicado 2020-00230-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En consideración del Juzgado, lo planteado por la doctora Sara Nataly Roncancio Vásquez constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia se designa en su reemplazo al Dr. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS ARSTIZÁBAL, teléfono de contacto 3108302558, correo electrónico iustitia.plena@hotmail.com, como APODERADO en amparo de pobreza de la señora CARMEN EMILIA OSORIO HERNÁNDEZ, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso Declarativo en contra de Uriel Jaramillo. Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962fcd6994542968eeb3adf0c180026d16b891c5b45e5bc36997af3d7ced78d6**

Documento generado en 28/09/2020 08:59:42 a.m.